

**A LOS ACCIONISTAS DE CEVASCOP S.A.**

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 279 de la Ley de Compañías, referente a las obligaciones de los Comisarios, en mi calidad de Comisario Principal de CEVASCOP S.A., presento a ustedes mi informe de opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información presentada a ustedes por la Administración, en relación con la situación financiera y resultado de operaciones de la Compañía por el año terminado al 31 de diciembre de 2017.

**RESPONSABILIDAD DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA COMPAÑÍA POR LOS ESTADOS FINANCIEROS**

La preparación y presentación de los estados financieros de conformidad con Normas Internacionales de Información Financiera, es responsabilidad de los Administradores de la Compañía, así como el diseño, la implementación, y el mantenimiento de controles internos relevantes para la preparación y presentación de tales Estados Financieros.

**RESPONSABILIDAD DEL COMISARIO**

Mi responsabilidad, expresar una opinión sobre los Estados Financieros de la compañía, basada en la revisión efectuada y, sobre el cumplimiento por parte de la administración, de las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de Junta General de Accionistas y de las recomendaciones y autorizaciones del Directorio.

Esta revisión fue efectuada siguiendo los lineamientos de las normas internacionales de auditoría, incluyendo en consecuencia, el requerimiento de estados financieros del ejercicio económico 2017 de manera trimestral. Entre las principales obligaciones contables es la entrega de la información financiera al Comisario para su fiscalización; lo cual no se ha cumplido a cabalidad, puesto que se entrega toda la información el lunes 16 de Abril de 2018 en la tarde previa solicitud por escrito. Solicité ampliación de información de los saldos de algunas cuentas contables a la Gerente y Contadora de la Compañía mediante la presentación de auxiliares o cualquier otra información que permita conocer apropiadamente aquellos resultados. De estas cuentas me he permitido hacer algunas observaciones. En el Activo: Cuentas por Cobrar Empleados, Otras Cuentas por Cobrar, Inventarios. En el Pasivo a Cuentas por Pagar a Araneda Pedro, Otros Pasivos, los préstamos adquiridos en el Banco de Loja, Anticipos por Consultorios. Las mismas que adjunto al presente informe. También existe en el Patrimonio, en la cuenta Aportes para Futuras Capitalizaciones el incremento de valores que asciende a \$ 16,072.02.

Debo aclarar que la cuenta **OBRA DE CONSTRUCCIÓN EN PROCESO** mantiene su saldo al 31 de Diciembre de 2016 por \$ **1'375.637.31**. Para continuar con la construcción se clasifica la inversión mediante las cuentas: Materiales de Construcción con un saldo de \$ 578,924.58, Mano de Obra de Construcción en Proceso con un monto de \$ 126,490.44 y la cuenta Costos Generales de Fabricación que tiene un saldo de \$ 260.00.

suman \$ 11,500.07. Otros Ingresos de Actividades Ordinarias un monto de \$ 11,105.19 y la cuenta Otros Ingresos por un valor de \$ 1,251.95.

Los Costos y Gastos Operacionales que surgen de la actividad propia de la empresa tiene un monto de \$ 254,499.51. Los Gastos Administrativos ascienden a \$ 688,328.42, entre los rubros que se destacan de valor considerable están los Sueldos y Beneficios de Ley, Honorarios Profesionales, Intereses Pagados, Arriendo de Local.

Las depreciaciones que se aplican a la cuentas de Propiedad Planta y Equipo son de conformidad a lo que establece la Ley de Régimen Tributario Interno vigente. Según explicación de las Notas.

La cuenta Gastos No Deducibles tiene un valor de \$ 9,039.83, sería importante que Contabilidad haga una explicación fundamentada de la razón de este saldo; ya que, como Agentes de Retención es la obligación sustentar todo gasto con comprobantes de venta con validez tributaria.

Basado en la información presentada, es todo lo que puedo indicar en calidad de Comisario, para los fines pertinentes.

A handwritten signature in blue ink, consisting of a large, stylized initial 'C' followed by a surname that appears to be 'Gall Aldean'. The signature is written over a horizontal line.

**Dr. Carlos Gall Aldean**  
**COMISARIO**